



ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEP 2009/82, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2009084473)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2009/82.

Documento que se notifica: Notificación de acuerdo de inicio.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. Francisco Gil Acedo.

Último domicilio conocido: C/ Palacio, 12.

Localidad: 06740 Orellana La Vieja —Badajoz—.

Hechos:

1. Construcción de una vivienda, tipo chalet, en una zona dominante con afección paisajística y visual. Coordenadas UTM: 30 S X = 282.802; Y = 4.319.804. Polígono 5, parcela 672.
2. Apertura de un camino de, aproximadamente, 30 metros de longitud. Este camino se ha realizado derribando una pared de piedra y atravesando la parcela 673 del polígono 5.

Calificación: 1. Grave; 2. Leve.

Artículos infringidos: 1. 66.3.3 y 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Sanción imponible: 1. multa de 6.010,12 € a 60.101,21 €; 2. 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se hace saber que el presente acuerdo de inicio se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente —Dirección General del Medio Natural— Asesoría Jurídica —Paseo de Roma, s/n.— 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: LEP 2009/82.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.



Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. Francisco Gil Acedo.

Último domicilio conocido: C/ Palacio, 121.

Localidad: 06740 Orellana La Vieja —Badajoz—.

Hechos:

1. Construcción de una vivienda, tipo chalet, en una zona dominante con afección paisajística y visual. Coordenadas UTM: 30 S X = 282.802; Y = 4.319.804. Polígono 5, parcela 672.
2. Apertura de un camino de, aproximadamente, 30 metros de longitud. Este camino se ha realizado derribando una pared de piedra y atravesando la parcela 673 del polígono 5.

Calificación: 1. Grave; 2. Leve.

Artículo infringido: 1. 66.3.3 y 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Sanción imponible: 1. Multa de 6.010,12 € a 60.101,21 €; 2. 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego de cargos y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Así mismo, se hace saber que el presente acuerdo de inicio se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente —Dirección General del Medio Natural— Asesoría Jurídica —Paseo de Roma, s/n.— 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre descatalogación parcial de 3,2580 has del MUP n.º 27, denominado "Los Robledillos". Situación: parcelas 136, 137 y 138 del polígono 14 y parcela 19 del polígono 28. Promotor: Diputación de Badajoz, en el término municipal de Helechosa de los Montes. (2009084513)

El Director General del Medio Natural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE n.º 280, de 22 de noviembre de 2003), modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril (BOE n.º 102, de 29 de abril de 2006), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: Descatalogación de 3,2580 has del MUP n.º 27 denominado "Los Robledillos" del término municipal de Helechosa de los Montes. Situación: Parcelas 136, 137 y 138 del polígono 14 y parcela 19 del polígono 28: Promotor: Diputación de Badajoz.